



Inscripciones y Reinscripciones en el Registro de Operadores Resolución N° 302

Estimados Socios.

Retransmitimos el informe enviado por el asesor técnico de la Federación de Acopiadores, Ing. Armando Casalins, en donde detalla las últimas novedades referidas a las Inscripciones y Reinscripciones en el Registro de Operadores, según la Resolución N° 302.

Los puntos más destacados son:

- 1) El día 30 de septiembre no vence obligación de presentación alguna.
- 2) En los próximos 10 días saldrá la nueva norma con un formulario de "Reempadronamiento" por INTERNET que deberá ser cumplimentado por un nuevo sistema que todavía no está operativo. Se refrendará el mismo presentando la documentación exigida (actas, balances, y posiblemente, por única vez, los certificados de dominio de las plantas) en un plazo que creemos vencerá el 30 de octubre.
- 3) Las presentaciones del material deberán hacerse en la Capital Federal.

Bs. As. 21 de Septiembre de 2012.

Atte.

Gerencia.

Legales.

Sociedad de Acopiadores de Granos de la Provincia de Córdoba.